



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.011**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 22 de Febrero de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 24 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 40.-
	De 200 a 300 pág.	Más de 300 pág.
	S 30.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.J. N° 497 del 14/02/13 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Sr. Aldo Ramiro Aguirre - Mediador Comunitario de la Loc. de Cachi	898
M.J. N° 499 del 14/02/13 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Sra. Silvina Carolina Cortéz - Mediadora Comunitaria de la Loc. de Hipólito Irigoyen	898
M.J. N° 501 del 14/02/13 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Sra. Alejandra Paola Díaz - Mediadora Comunitaria de la Loc. de Tartagal	899
M.J. N° 503 del 14/02/13 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Sr. Daniel Alejandro Nieli - Mediador Comunitario de la Loc. de Santa Victoria Este	900
M.J. N° 505 del 14/02/13 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Sra. María Vanina Torcivia - Mediadora Comunitaria Salta Capital	901
S.G.G. N° 507 del 14/02/13 - Aprueba Disposición N° 02/13. Subsidios. Sr. Celiz Oscar y Otros	901

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. N° 496 del 14/02/13 - Retiro Voluntario: Cabo Primero Francisco Adrián Rojas. Policía de la Pcia.	902
M.S. N° 498 del 14/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico. Sra. Hery Magdalena Gonzalez en contra de la Resolución N° 1.273/11	902
M.S. N° 500 del 14/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico. Sarg. Primero Ret. Héctor Eduardo Herrera Policía de la Pcia. en contra de la Resolución N° 1.303/11	902
M.S. N° 502 del 14/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico. Sarg. Primero Ret. Marcelo Roberto Saraza. Policía de la Pcia. en contra de la Resolución N° 685/12	903
M.S. N° 504 del 14/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico. Sra. Dolores Máxima Carrizo en contra de la Resolución N° 1.123/11	903
M.S. N° 506 del 14/02/13 - Retiro Voluntario. Sub Of. May. José Carlos Aguirre. Servicio Penitenciario de la Pcia.	903
M.S. N° 508 del 14/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico. Sra. Gregoria Figueroa en contra de la Resolución N° 981/11	903
S.G.G. N° 509 del 14/02/13 - Deja sin efecto Dcto. N° 3754/12. Sr. Hugo Roque Alvarez. Personal Temporario	903
M.S. N° 510 del 14/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico. Sra. Delfina Alarcón en contra de la Resolución N° 686/12	903
S.G.G. N° 511 del 14/02/13 - Designa Personal en Cargo Político. Ing. Adriana del Valle Pérez	903
M.S. N° 512 del 14/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico. Sra. Celia Vaca en contra de la Resolución N° 283/12	903
S.G.G. N° 513 del 14/02/13 - Designa personal en Cargo Político. Sra. Cintia Beatriz Ruiz	904
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 514 del 14/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Srta. Zahira Alejandra Aguilar Perez	904

Pág.

S.G.G. N° 515 del 14/02/13 - Designa personal en Cargo Politico. Sra. Alejandra del Pilar Alvarez	904
M.Ed. C. y Tec. N° 516 del 14/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico. Sra. Maria Macarena García Bes en contra de la Resolución N° 26/12	904
M.S.P. N° 517 del 14/02/13 - Designa Personal Temporario. Dra. Marisa del Valle Sanaveron	904
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 518 del 14/02/13 - Designa Personal Temporario. Sr. Raúl Edgardo Rodríguez Maidana	904

LICITACION NACIONAL

N° 100032239 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 04/13	905
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100032332 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. - N° 06/13	905
N° 100032331 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. - N° 05/13	906

CONTRATACION DIRECTA

N° 400002781 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 - Ley 6838 - Expte. ADM 1.938/13	906
---	-----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400002770 - Ramiro Cornejo Yofre y Ana Lucía Lavín de los Ríos - Expte. N° 34-145.287/11; 34-145.294/11; 34-145.312/11 - Dpto. Cachi Catastro de Origen 952 - Río Las Arcas Margen Derecha, Acequia del Bajo	906
N° 100032425 - Cooperativa de Consumo, Vivienda y Turismo Dr. Arturo H. Illia Limitada S.R.L. - Expte. N° 0090034-223796/20123-0 - Catastro N° 103075 - Dpto. Capital	907

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 100032488 - Arizaro VI - Expte. N° 20.850 - Dpto. Los Andes - Lugar: Arizar - (Petición de Mensura)	907
---	-----

SUCESORIOS

N° 400002780 - Juane, Osvaldo Aurelio - Cammarota, Herмосinda - Expte. N° 2-410.547/12	908
N° 400002779 - Viotti, Roberto - Expte. N° 402.049/12	908
N° 100032492 - Gabi, José Alberto, Expte. N° 15.481/12 - San José de Metán	908
N° 100032485 - Perez de Calatayud, Francisca Modesta - Expte. N° 388.868/12	908
N° 100032484 - Muños, José Tomás - N° EXP-1.107/11	908
N° 100032483 - Celiope, Juan - Expte. N° 391.774/12	909
N° 400002771 - Alvarez, Teófilo - Expte. N° 2-402.508/12	909
N° 100032475 - Canevari, Alfredo Orlando - Expte. N° 409.659/12	909
N° 100032474 - Fernández de López, María - Expte. 15.320/12 - San José de Metán	909
N° 400002767 - Segal, Luis Geran; Pioli de Segal, Sara de Jesús - Expte. N° 102.277	909
N° 400002766 - Colina, Regino Arturo - Expte. N° 181/12	909
N° 100032454 - Ocampo, Enriqueta Carmen - Mamani, Paulino - Expte. N° 402.976/12	910
N° 100032441 - Hoyos, Nicacio - Hoyos, Irma Yolanda - Trujillo, Zoila - Expte. N° 365.132/11	910

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 100032486 - Toledo, Nelly Beatriz Hoy Quiebra - Expte. N° 258.975/9 (Informe Final y Reformulación del Proyecto de Distribución Art. 218)	910
---	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 100032473 - Suc. de Vicente Parra c/Rico Gimeno Antonio; Santillan Oscar Alfredo s/Acción meramente declarativa - Expte. N° 251.062/09 - Cita al Sr. Gimeno Rico y/o Sus Herederos	910
---	-----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 400002778 - Grupo TGZ S.R.L.	911
--------------------------------------	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100032458 - Carmen C. de Omar S.A.	911
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100032472 - Colegio de Magistrados y Funcionario del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta, para el día 15/03/13	912
---	-----

ASAMBLEAS

N° 100032491 - Asociación Civil Arte y Vida, para el día 23/03/13 - Hs. 20 (Extraordinaria)	912
N° 100032490 - Asociación Civil Arte y Vida, para el día 23/03/13 - Hs. 18 (Ordinaria)	912
N° 100032489 - Federación de Centros Vecinales de Salta, para el día 15/03/13	913
N° 100032487 - Asociación Salteña de Automovilismo Deportivo, para el día 16/03/13	913

AVISO GENERAL

N° 100032471 - Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta - Elecciones Consejo Directivo, para el día 15/03/13	913
---	-----

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100032482 - Colegio de Graduados en Nutrición - Salta - Argentina, para el día 17/05/13	914
--	-----

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100032493 - Del día 21/02/13	914
---------------------------------------	-----

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002782 - Del día 21/02/13	914
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de Febrero de 2013

DECRETO N° 497

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-223.776/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Aldo Ramiro Aguirre, D.N.I. N° 27.029.929 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Aldo Ramiro Aguirre se desempeña como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la Localidad de Cachi;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2013;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 173/11;

Que a fs. 14, tomó intervención el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 20 y 21, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Aldo Ramiro Aguirre, D.N.I. N° 27.029.929, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la Localidad de Cachi, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/2013.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 173/11, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Aldo Ramiro Aguirre, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2013

DECRETO N° 499

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-212046-2012-0.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Silvina Carolina Cortéz, D.N.I. N° 26.275.276 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Silvina Carolina Cortéz se desempeña como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Hipólito Irigoyen;

Que, subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2013;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto Nº 2.135/10;

Que, a fs. 21, tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete.

Que, a fs. 27 y 28, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Silvina Carolina Cortéz, D.N.I. Nº 26.275.276, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Hipólito Irigoyen, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/2013.

Art. 2º - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto Nº 2.135/10, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Silvina Carolina Cortéz, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 501

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-239.973/20;2-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Alejandra Paola Díaz, D.N.I. Nº 25.829.363 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Alejandra Paola Díaz se desempeña como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Tartagal;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2013;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto Nº 2.101/10;

Que a fs. 19, tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que a fs. 24 y 25 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Alejandra Paola Díaz, D.N.I. N° 25.829.363, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Tartagal, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/2013.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 2.101/10, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Alejandra Paola Díaz, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2013

DECRETO N° 503

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-224.485/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Daniel Alejandro Nieli, D.N.I. N° 18.349.910 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Daniel Alejandro Nieli se desempeña como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la Localidad de Santa Victoria Este;

Que, subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2013;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3.478/12;

Que, a fs. 17, tomó intervención el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que a fs. 23 y 24 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Daniel Alejandro Nieli, D.N.I. N° 18.349.910, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la Localidad de Santa Victoria Este, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/2013.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3.478/12, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Daniel Alejandro Nieli, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2013

DECRETO N° 505

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-218.226/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Vanina Torcivia, D.N.I. N° 26.627.867 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. María Vanina Torcivia se desempeña como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario del CIC Barrio Santa Cecilia, "Arq. Mariano Cávolo Gallo", perteneciente a la localidad de Salta Capital;

Que, subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1 de enero de 2013;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 146/10;

Que, a fs. 19, tomó intervención el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete.

Que, a fs. 25 y 26, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Vanina Torcivia, D.N.I. N° 26.627.867, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario del CIC Barrio Santa Cecilia, "Arq. Mariano Cávolo Gallo", perteneciente a la localidad de Salta Capital, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/2013.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 146/10, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Vanina Torcivia, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2013

DECRETO N° 507

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 226-212.473/11; 226-113.596/11; 226-179.188/11; 226-180.137/11; 226-183.137/11; 270-177.206/11 Cde. 1; 226-181.989/11; 226-180.087/11; 226-173.086/11; 226-172.907/11; 226-170.370/11; 226-168.530/11; 41-147.491/11; 226-164.681/11; 226-

141.417/11; 226-186.358/11; 226-22.128/11 Cde. 8; 226-4.733/11 Cde. 14; 226-196.266/11; 226-178.341/11; 226-187.963/11; 226-202.000/11; 226-203.918/11; 226-198.088/11; 226-195.075/11; 226-197.867/11; 226-197.133/11; 226-196.473/11; 226-188.142/11; 226-204.749/11; 226-196.200/11; 226-204.723/11; 226-199.351/11; 226-195.042; 226-192.301/11; 226-22.128/11 Cde. 9; 226-4.733/11 Cde. 15; 226-221.513/11; 226-221.838/11; 226-221.161/11 Cde. 1; 226-216.665/11; 01-191.565/11; 226-220.329/11; 226-225.365/11; 226-224.367/11; 226-224.955/11; 226-223.132/11; 226-215.891/11; 226-209.098/11; 226-214.819/11; 226-208.631/11; 234-214.928/11; 226-37.877/11 Cde. 10; 304-169.039/11; 226-188.037/11; 226-211.102/11; 226-221.161/11; 226-7.424/08 Cde. 1001; 226-28.134/10; 226-33.911/10; 226-39.572/10; 226-40.257/10; 226-42.848/10; 226-46.743/10; 226-50.611/10; 226-166.372/11; 01-203.988/11; 226-210.868/11; 226-211.117/11; 226-215.802/11; 226-216.794/11; 226-219.187/11; 226-223.986/11; 226-225.059/11

VISTO la Disposición N° 002/13 emitida por la Coordinación de Asuntos Institucionales; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron.

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 475/13 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10 de la Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2.011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 496 - 14/02/2013 - Expediente N° 44-30.557/12

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo Primero de la Policía de la Provincia Francisco Adrián Rojas, D.N.I. N° 17.806.509, Clase 1966, Legajo Personal N° 10.568, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 498 - 14/02/2013 - Expediente N° 01-124.296/12 y agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Hery Magdalena González, D.N.I. N° 11.494.764 en contra de la Resolución N° 1.273/11 dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 500 - 14/02/2013 - Expediente N° 01-124.303/12 y agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Primero @ de la Policía de la Provincia de Salta, Héctor Eduardo Herrera, D.N.I. N°

11.818.105, contra la Resolución N° 1.308/11 dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 502 - 14/02/2013 - Expediente N° 01-166.767/12 y agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Primero @ de Policía de la Provincia de Salta, Marcelo Roberto Saraza, D.N.I. N° 14.369.014, en contra de la Resolución N° 685/12, dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 504 - 14/02/2013 - Expediente N° 01-124.291/12 y agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Dolores Máxima Carrizo, D.N.I. N° 4.891.511, contra la Resolución N° 1.123/11 dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 506 - 14/02/2013 - Expediente N° 50-32.257/12

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia José Carlos Aguirre, D.N.I. N° 14.708.283, Clase 1961, Legajo Personal N° 1.037, - Escalafón Penitenciario, con destino en la Dirección de la Unidad Carcelaria N° 1 - Salta Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 508 - 14/02/2013 - Expediente N° 01-127.205/12 y agregados.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Gregoria Figueroa, L.E. N° 2.995.906 en contra de la Resolución N° 981/11 dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 509 - 14/02/2013

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 3754/12 al Sr. Hugo Roque Alvarez - DNI N° 12.078.626 en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 13 de diciembre de 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 510 - 14/02/2013 - Expediente N° 305-263/11 y agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Delfina Alarcon, D.N.I. N° 1.637.571, en contra de la Resolución N° 686/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 511 - 14/02/2013

Artículo 1° - Designase a la Ing. Adriana de Valle Pérez - DNI N° 13.701.820 en cargo político nivel I de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 512 - 14/02/2013 - Expediente N° 305-21/11 y agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Celia Vaca, D.N.I. N° 6.128.730 contra la Resolución N° 283/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 513 - 14/02/2013

Artículo 1° - Designase a la Sra. Cintia Beatriz Ruiz - DNI N° 34.634.758 en cargo político nivel 3 de la Vicegobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 514 - 14/02/2013 - Expte. N° 11-8.923/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Zahira Alejandra Aguilar Perez, D.N.I. N° 31.900.636, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de marzo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3424/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 515 - 14/02/2013

Artículo 1° - Designase a la Sra. Alejandra del Pilar Alvarez - DNI N° 18.020.831 en cargo político nivel 1 de la Vicegobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 516 - 14/02/2013 - Expte. N° 159-170006/10; 159-151718/11 y cde. 1 y 2; 01-30915/12

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. María Macarena Garcia Bes, D.N.I. N° 26.853.692, en contra de la Resolución N° 26/12 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 517 - 14/02/2013 - Exptes. n.ºs. 9.356/12 - código 182 y 20948/12 código 321

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* Suprimase del Sector Supervisión Intermedia, el cargo 299, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, creando en el Programa Clínica Médica, en el orden 31.11, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase a la doctora Marisa Del Valle Sanaveron, D.N.I. n° 25.069.277, matrícula profesional n° 4120, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 31.11, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081006000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente:

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 518 - 14/02/2013 - Expediente N° 001-239.453/12

Artículo 1° - Designase al Sr. Raúl Edgardo Rodríguez Maidana - DNI N° 35.264.553 como agen-

te de la planta temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente y por un período de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Rentas.

URTUBEY - Parodi - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 497, 499, 501, 503, 505 y 507, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION NACIONAL

O.P. N°100032239

F. N° 0001-46416

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

**En el marco del Programa Plan de Obras
del Ministerio de Educación de la Nación
se anuncia el llamado a la Licitación
Pública Nacional N° 04/13**

Licitación Pública N° 04/13

Obra: Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4176 - "Mariano Echazú", ubicada en la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.193.696,08.

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 07/03/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 07/03/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.190,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 06/03/13.

Dr. Rafael Ojedz

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 29/01 al 25/02/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100032332

F. N° C001-46537

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 06/13

**En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública**

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.551.066,01

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 21/03/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 21/03/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.650 00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 08/02/13 hasta las 13:00 hs. del 20/03/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 07 al 26/02/2013

O.P. N° 100032331

F. N° 0001-46536

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 05/13

**En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública**

Objeto: "Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4576" ubicada en el Paraje Finca La Paz, Municipio Cnel. Solá, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.733.889,03

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 21/03/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 21/03/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.730,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 08/02/13 hasta las 13:00 hs. del 20/03/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 07 al 26/02/2013

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 400002781

F. N° 0004-01925

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. Adm. 1938/13

**Adquisición de Artículos de Librería y Cartulinas
Destinados al Área de Gestión de Insumos**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 05 de marzo de 2.013 a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados a la adquisición de artículos de librería y cartulinas para el Área de Gestión de Insumos, cuyas condiciones de contratación se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Retiro de Condiciones de Contratación: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta.

Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.

Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 05 de marzo de 2013. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik

Enc. Área de Compras

Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 22/02/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400002770

F. N° 0004-01922

Ref. Exptes. N° 34-145.287/11; 34-145.294/11; 34-145.312/11.

Los Señores Ramiro Cornejo Yofre y Ana Lucía Lavín de los Ríos copropietarios de las matrículas que se mencionan seguidamente, del Dpto. Cachi, solicitan división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121226/71 trámite sin finalizar), a derivar del río Las Arcas margen derecha, Acequia Del bajo. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las siguientes matrículas:

Cat.	Fuente	Sup.b/r	Caudal	Ejercicio	Expte. N°
2449	Río Las Arcas	2,3178	1,220 l./seg.	Permanente	34-145.287/1
2450	Río Las Arcas	2,0341	1,070 l./seg.	Permanente	34-145.294/1
2460	Río Las Arcas	2,0958	1,100 l./seg.	Permanente	34-145.312/1

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 309 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de tres (3) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 25/02/2013

O.P. N° 100032425 F. N° 0001-46628
Ref. Expte. N° 0090034-223.796/20123-0

Cooperativa de Consumo, Vivienda y Turismo Dr. Arturo H. Illia Limitada S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70788465-3 gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de (1) pozo preexistente, ubicado en el Catastro N° 103075 del Dpto. Capital, para consumo humano (abastecimiento de 290 lotes - 1190 habitantes aproxim.), con un volumen anual 0,02117 hm³ (comprensivo de 58 m³/h con 10 horas de bombeo diarios).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, Res. 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en

un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 25/02/2013

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100032488 F. N° 0001-46709

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Ltd., en Expte. N° 20.850 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizaro VI, de Litio, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Arizar. Los esquineros de la mina son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X

Y

7305891.00	3352275.00
7305891.00	3355741.00
7301563.25	3355741.00
7301563.25	3352275.00

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X = 730379426 Y = 335391840

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22/02/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400002780

R. s/c N° 40000270

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Juane, Osvaldo Aurelio - Cammarota, Herosinda s/ Sucesorio" - Expte. N° 2- 410.547/12, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 06 de Febrero de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 26/02/2013

O.P. N° 400002779

F. N° 0004-01924

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez en los autos caratulados "Viotti Roberto por Sucesorio" Expte. N° 402049/ 12, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Febrero de 2013. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/02/2013

O.P. N° 100032492

R. s/c N° 100004143

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Bea-

triz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Gabi, José Alberto" Expte. N° 15.481/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Febrero de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 26/02/2013

O.P. N° 100032485

F. N° 0001-46704

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba (I), Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Pérez de Calatayud, Francisca Modesta s/Sucesorio" Expte. N° 388868/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Septiembre de 2012. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Fdo. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/02/2013

O.P. N° 100032484

F. N° 0001-46701

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 2, en autos Caratulados "Muños, José Tomas (Causante) - Sucesorio" Expte. N° EXP-I.107/11", Ordena: Cítese por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 6 de Diciembre de 2.012. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/02/2013

O.P. N° 100032483

F. N° 0001-46698

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom. (interina) - Distrito Judicial del Centro - Salta Capital - Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en los autos caratulados "Celioppe, Juan - Sucesorio" Expte N° 191.774/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese por tres días. Firmado Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero (Juez interina). Salta, 24 Octubre de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/02/2013

O.P. N° 400002771

R. s/c N° 400000264

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Alvarez, Teófilo s/Sucesorio" Expte. N° 2- 402.508/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Diciembre de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 25/02/2013

O.P. N° 100032475

F. N° 0001-46690

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación; Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Canevari, Alfredo Orlando por Sucesorio" Expte. N° 409.659/12 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes en la sucesión de Canevari, Alfredo Orlando, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín

Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, Salta, 4 de Febrero del 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 25/02/2013

O.P. N° 100032474

F. N° 0001-46688

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Fernández de López, María, s/Sucesorio", Expte. N° 15.320/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Febrero del 2013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 25/02/2013

O.P. N° 400002767

F. N° 0004-01920

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom. a cargo de la Dra. Nancy Jozami de Fili, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, de la Ciudad de Salta en los autos caratulados, "Segal, Luis Geran; Pioli de Segal, Sara de Jesús", Expte. N° 102.277. Cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C.C. Publíquese por 3 días. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez; Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi. Salta, 08 de Noviembre de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 22/02/2013

O.P. N° 400002766

F. N° 0004-01919

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Persona y familia, distrito centro Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Colina, Regino Arturo s/Su-

cesorio", Expte. N° 181/12, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores. para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cafayate, 28 de Diciembre de 2.012. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 22/02/2013

O.P. N° 100032454 F. N° 0001-46659

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación. Secretaria N° 2 de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Ocampo, Enriqueta Carmen - Mamani, Paulino s/Sucesorio", Expte N° 402.976/12, cita a todos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Enriqueta Carmen Ocampo, L.C. N° 3.028.903, fallecida el día 25 de Noviembre de 2006 y Paulino Mamani, L.E. N° 7.217.095, fallecido el día 14 de Agosto de 2012, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 06 de Febrero de 2013. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 22/02/2013

O.P. N° 100032441 F. N° 0001-46642

El Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Hoyos, Nicacio - Hoyos, Irma Yolanda - Trujillo, Zoila - Sucesorio" Expte. N° 365.132/11, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 06 de Febrero de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 22/02/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100032486 F. N° 0001-46707

La Dra. Mirta Del C. Avellaneda, titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "Concurso Preventivo de Toledo Nelly Beatriz Hoy Quiebra (pequeño)" y Expediente N° 258.975/9 hace saber:

1.- Que se ha presentado El Informe Final y Reformulación del Proyecto de Distribución Art. 218 (LCQ) presentado por el Sindico Cra. Silvia A. Yarade.

2.- Que se han regulados los honorarios de los funcionarios del proceso.

3.- Que los acreedores verificados podrán personarse en el Juzgado para tomar conocimiento de los mismos.

Salta, 19 de Febrero de 2013.- Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 22 y 25/02/2013

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100032473 F. N° 0001-46681

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesión de Vicente Parra c/Rico Gimeno Antonio; Santillán Oscar Alfredo s/Acción Meramente Declarativa" - Expte. N° 251.062/09. Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Gimeno Rico y/o sus herederos para que en el plazo de 5 (cinco) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor oficial para que lo represente en el presente proceso. Salta, Febrero de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/02/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 400002778 F. N° 0004-01923

Grupo TGZ S.R.L.

Denominación: Grupo TGZ S.R.L.

Fecha de constitución: 03 de Diciembre de 2012.

Domicilio Social: Calle Nueve de Julio N°671, de la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a la fabricación de productos textiles, creación, producción, fabricación, acondicionamiento, realización de bordados, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de prendas de vestir, uniformes escolares, uniformes de trabajo, profesionales y todo tipo de indumentaria.

Socios: el señor Facundo Torán Gálvez, D.N.I. N° 32.365.144, argentino, edad 26 años, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, soltero, con domicilio en calle Nueve de Julio N°671, de la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta, CUIT N° 20-32365144-3, y el Sr. Rodrigo Torán Gálvez, DNI N° 33.970.779, argentino, edad 23 años, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Nueve de Julio N°671, de la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta, CUIT N° 20-33970779-1.

Duración: El plazo de su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$250.000,00 (son pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100), dividido en Cien cuotas de pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$2.500,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle, el Sr. Facundo Torán Gálvez, suscribe 50 Cincuenta cuotas por un total de pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100 (\$125.000,00), y el Sr. Rodrigo Torán Gálvez, suscribe 50 Cincuenta cuotas por un total de pesos

Ciento Veinticinco Mil con 00/100 (\$125.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de noventa días computados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de cinco ejercicios, siendo reelegible/s. En tal carácter, tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los socios designan en este acto por un mandato como gerente al Sr. Facundo Torán Gálvez, el cual fija su domicilio especial en calle Nueve de Julio N°671, de la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/2/13. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 118,00

e) 22/02/2013

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100032458

F. N° 0001-46665

Carmen C. de Omar S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Carmen C. de Omar S.A. tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Empresa cito en Avda General Güemes N° 301 de la Localidad de Joaquín V. González el día 02 de Marzo de 2013 a las 13:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 28 cerrado el 31 de Octubre de 2012:

a) Memoria.

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución al Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos I, y II, notas a los estados contables, e Inventario.

2.- Destino del Resultado del Balance General cerrado el 31/10/2012.

3.- Consideración de las políticas comerciales y ad-

ministrativas del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/10/2012.

4.- Designación de Accionistas para la firma de la presente Acta.

Roberto Omar
Socio

Imp. \$ 120,00

e) 21 al 25/02/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100032472

F. N° 0001-46680

**Colegio de Magistrados y Funcionarios
del Poder Judicial y del Ministerio Público
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a Asambleas Ordinaria que se efectuarán el día 15 de marzo de 2013 a hs. 20:00, en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 19 inc. d), 31, 33 Y 34 de los Estatuto, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 01 de Enero de 2012 y cerrado el 31 de Diciembre de 2012.

3.- Informe de la Junta Electoral y proclamación de las Autoridades.

4.- Para el supuesto que resulte necesario se dispondrá el día que continuará la asamblea a fin de la proclamación de la lista ganadora.

5.- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Dr. Eduardo A. Barrionuevo
Secretario General

Dra. María Cristina Montalbetti
Presidente

Imp. \$ 86,00

e) 21 y 22/02/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100032491

F. N° 0001-46713

Asociación Civil Arte y Vida - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de esta Asociación en reunión del día 26 de enero de 2013 ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 2013 a horas 20 a realizarse en nuestra sede en calle Los Nardos s/n de La Caldera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.

2.- Modificación del Estatuto de la Asociación.

El Padrón de socios y toda la documentación se encuentra a disposición de los mismos, recordándoles que para participar en la Asamblea los mismos deben tener su cuota societaria al día.

Lía Elizabet Oroscó
Secretaria

Adriana Andrea Nicosia
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 22/02/2013

O.P. N° 100032490

F. N° 0001-46713

Asociación Civil Arte y Vida - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de esta Asociación en reunión del día 26 de enero de 2013 ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 2013 a horas 18 a realizarse en nuestra sede en calle Los Nardos s/n de La Caldera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011.

3.- Elección de nuevas autoridades.

El Padrón de socios y toda la documentación (Memoria, Balances, Informes, etc.) se encuentra a disposición de los mismos, recordándoles que para participar en la Asamblea los mismos deben tener su cuota societaria al día.

Lia Elizabet Orosco
Secretaria
Adriana Andrea Nicosia
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 22/02/2013

O.P. N° 100032489

F. N° 0001-46710

Federación de Centros Vecinales de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Federación de Centros Vecinales de Salta - Fe.Ce.Ve.S. (Personería Jurídica N° 13.224/66), conforme lo establece su Estatuto Social vigente, convoca a todos los Centros Vecinales asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 15 de Marzo de 2013, a hs. 20.00, en las instalaciones de su sede social de calle 20 de Febrero 780, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio del Año 2012.

4.- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Adriana Zapana
Secretaria
Emilio Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 22/02/2013

O.P. N° 100032487

F. N° 0001-46703

Asociación Salteña de Automovilismo Deportivo

ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Automovilismo Deportivo convoca a Asamblea General a realizarse el día 16/03/2013 a Horas 15,00 en la calle Radio Catamarca N° 2523 B° E M Aroaz de la Ciudad de Salta, siendo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Designación de Dos Socios a los fines de referendar las Actas.

3.- Aprobación del Informe del Organó de Fiscalización, Memoria, Inventario y Balance General Ejercicio 2009.

4.- Elección de Nuevas Autoridades.

Sebastián Zurlin
Secretario ASAD
Sergio Beltramo
Presidente ASAD

Imp. \$ 25,00

e) 22/02/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 100032471

F. N° 0001-45679

Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta

Elecciones Consejo Directivo

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a Elección de Autoridades para la renovación de sus autoridades por el período 2013 - 2016. Se fija como día de elección el 15 de marzo de 2013 desde hs. 15:00

a hs. 19:00, en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, para el distrito judicial del centro e idéntico día y horario, en las correspondientes sedes de los distritos del interior conforme lo dispone el art. 15 del Estatuto y art. 3 del Reglamento Electoral.

Dr. Eduardo A. Barrionuevo
Secretario General
Dra. María Cristina Montalbetti
Presidente

Imp. S 100,00

e) 21 y 22/02/2013

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100032482

F. N° 0001-46697

Colegio de Graduados en Nutrición - Salta

CONVOCATORIA A ELECCIONES 2013 - 2015

VISTO:

Ley Provincial N° 6412 y Estatuto del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta.

CONSIDERANDO:

El Acta N° 357, de fecha 08 de Febrero de 2013, emanada del Consejo Directivo Provincial del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, mediante la cual se convoca a elecciones y se proclaman los 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes de la Junta Electoral.

Por ello:

El Consejo Directivo del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1) Convocar a Elecciones para Renovación de Autoridades en el Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta para el día 17 de Mayo de 2013 en la sede del Colegio de Graduados en Nutrición sita en calle Buenos Aires N° 631 de la Ciudad de Salta y en los lugares que se habiliten en el interior de nuestra

Provincia, llevándose a cabo los comicios en el horario de 8 a 18 hs.

Artículo 2) Los cargos a elegir serán: Presidente - Vice Presidente - Secretario - Tesorero - Dos Vocales Titulares - Dos Vocales Suplentes - Tres Miembros Titulares y un Suplente del Órgano de Fiscalización - Tres Miembros Titulares y un Suplente del Tribunal de Ética - Tres miembros Titulares y un Suplente del Tribunal de Apelaciones.

Artículo 3) Publicación de edictos conforme la reglamentación vigente.

Artículo 4) Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por tres días.

Artículo 5) Dar a conocer a los matriculados de este Colegio.

Artículo 6) De forma.

Lic. Alicia del Carmen Quintana
Presidenta
Colegio de Graduados en Nutrición - Salta
Imp. \$ 174,00 e) 22 al 26/02/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032493

Saldo anual acumulado	\$ 68.943,40
Recaudación	
Boletín del día 21/02/13	<u>\$ 1.325,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 70.268,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002782

Saldo anual acumulado	\$ 5.285,00
Recaudación	
Boletín del día 21/02/13	<u>\$ 358,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 5.643,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar